



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución Directoral

Lima, 19 de mayo de 2011

VISTO:

Los expedientes **11613-2011-HNHU** y **11884-2011-HNHU**, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por el postor **E-SHOP S.A.C.**, contra el Otorgamiento de la Buena Pro, en la Adjudicación Directa Selectiva **001-2011-HNHU**, "Adquisición de Material de Cómputo" de la Unidad Ejecutora **016**, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego **011** Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de marzo de 2011, se convocó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva **001-2011-HNHU**, "Adquisición de Material de Cómputo", cuya Buena Pro se otorgó el 25 de abril de 2011;

Que, con fecha 04 de mayo de 2011, la empresa referida en el Asunto, presentó su Recurso de Apelación contra el Otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de selección;

Que, al respecto, el Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF,



sobre Plazos de interposición del Recurso de Apelación, establece: "La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro. En el caso de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, el plazo será de cinco (5) días hábiles";

Que, además, el Artículo 111 del mismo Reglamento, establece: "El recurso de apelación presentado ante la Entidad o ante el Tribunal será declarado improcedente cuando: 3. Sea interpuesto fuera del plazo indicado en el artículo 107°";

Por lo que, de acuerdo al Artículo 107 del Reglamento, el último día hábil para interponer Recurso de Apelación, referido al Proceso de Selección, FUE EL DÍA 03 DE MAYO DE 2001;

Que, Por ende, el Recurso de Apelación interpuesto por la empresa **E-SHOP S.A.C.**, ha sido presentado fuera de plazo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe **283-2011-OAJ-HNHU**, de fecha 19 de mayo de 2011, opina que debe declararse **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación presentado por el postor **E-SHOP S.A.C.** contra el Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de Adjudicación Directa Selectiva 001-2011-HNHU, "Adquisición de Material de Cómputo" de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud; por haber sido presentado fuera del plazo legal establecido;

Por estas consideraciones y estando a lo dispuesto en los **Artículos 104, 107, 111, 113, 114, 115, 125 del Decreto Supremo 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, y en la **Resolución Ministerial 849-2003-SA-DM**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

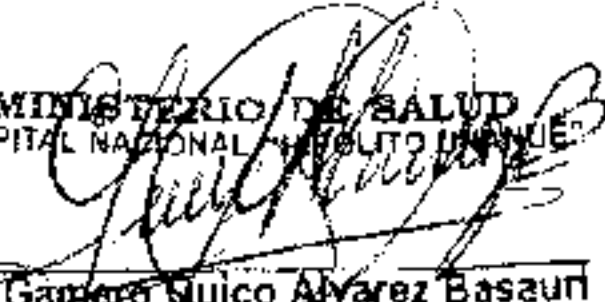
SE RESUELVE:

- 1. DECLARAR IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación presentado por la empresa **E-SHOP S.A.C.**, por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- La Oficina de Economía procederá a la ejecución de la garantía otorgada por el postor **E-SHOP S.A.C.**, a favor de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud, por el monto ascendente a la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 205.00)**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



3. Remitir el Expediente de Contratación de la **Adjudicación Directa Selectiva 001-2011-HNHU, "Adquisición de Material de Cómputo"** de la **Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud**, a la Oficina de Logística, para el trámite correspondiente y así proseguir con el desarrollo del proceso.
4. La Oficina de Logística procederá a notificar la presente Resolución a las partes interesadas, conforme a la normatividad aplicable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE

Dr. Gerson Quico Alvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
CNP. 10807

GQAB/JCRG
Distribución
Direc. General
Direc. Ejec. de admin.
Ofic. de Asesoría Jurídica
Direc. de Logística
Direc. De Economía
Archivo.

